

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°
2915

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°164 de fecha 16.09.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°161/26 de fecha 16.09.2026 de Inspector Municipal a Jefe de Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso N°402 de fecha 04.09.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.166.622-3 a nombre de Inmobiliaria e Inversiones P y F Spa. Contrato de Cesión / Autorización de uso de domicilio de fecha 28.08.2026. Constitución de Sociedad "Inmobiliaria e Inversiones P y F Spa de fecha 18.08.2011. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°17012700 de fecha 02.09.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Mandato Especial. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 22 del año 2012 al 2026 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro de actividad comercial no regularizada a **INMOBILIARIA E INVERSIONES P Y F SPA**, R.U.T. N°76.166.622-3.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2014	1ER. SEM. 2015
PATENTE	\$20.901.-	\$21.430.-
TOTAL	\$20.901.-	\$21.430.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2015	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$21.750.-	\$22.294.-
TOTAL	\$21.750.-	\$22.294.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$22.749.-	\$23.022.-
TOTAL	\$22.749.-	\$23.022.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2017	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$23.324.-	\$23.464.-
TOTAL	\$23.324.-	\$23.464.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$374.282.-	\$379.148.-
TOTAL	\$374.282.-	\$379.148.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$350.915.-	\$355.828.-
TOTAL	\$350.915.-	\$355.828.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$538.369.-	\$545.906.-
TOTAL	\$538.369.-	\$545.906.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$547.383.-	\$570.920.-
TOTAL	\$547.383.-	\$570.920.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$563.022.-	\$596.803.-
TOTAL	\$563.022.-	\$596.803.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$555.695.-	\$567.920.-
TOTAL	\$555.695.-	\$567.920.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$671.027.-	\$685.790.-
TOTAL	\$671.027.-	\$685.790.-

SEMESTRE	2DO. SEM. 2025	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$687.887.-	\$696.142.-
TOTAL	\$687.887.-	\$696.142.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
A LA EMPRESA	INMOBILIARIA E INVERSIONES P Y F SPA.
R.U.T. N°	76.166.622-3.
GIRO	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES.
DOMICILIADA	LOS ABEDULES N°780, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL	6022-17.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$664.238.-
TOTAL	\$664.238.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas
- 4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

